

Departamento: **Incorporación, Revalidación y Certificación**

ÁREA DE ATENCIÓN

ÁREA DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ACUERDOS.

NOMBRE DEL TRÁMITE

AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA.

DESTINATARIO

Los particulares titulares de Acuerdos de Incorporación que pretenden obtener incremento de matrícula.

REQUISITOS

El actual TITULAR de la Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, deberá presentar con anticipación mínima de 60 días hábiles antes del inicio del ciclo escolar:

- A. Carta solicitud dirigida al **titular de la Dirección de Educación**. Incluir: fecha de solicitud, nombre de la persona física o Representante Legal de la Persona Moral de quien promueva en su caso, petición o asunto del que se trate, los hechos o razones que la originan, nombre de la persona o personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, correo electrónico y teléfono de contacto, firma del propietario y/o representante legal (titular del Acuerdo de Incorporación). Especificar si ha realizado construcciones o habilitación de espacios no registrados ante la autoridad.
- B. Expediente actualizado de la institución conforme a los indicado en la infografía **ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE**.
- C. Documento que acredite la posesión legal del inmueble (en caso de acreditar la posesión con escritura pública no es necesaria la copia).
- D. Constancia de seguridad estructural y de ocupación legal del inmueble vigente.
- E. Copia de dictamen expedido por autoridad competente diversa a la educativa, con la que el Particular acredite que el inmueble que ocupa el Plantel cumple con las disposiciones aplicables en materia de protección civil para el nivel educativo que se oferta.
- F. Recibo de pago de derechos vigente
- G. Factura del mobiliario y equipo o la evidencia fotográfica donde se demuestre el incremento de mobiliario necesario para atender el total de alumnos que desea incrementar.
- H. Plano actualizado del inmueble, del total de las instalaciones, indicando la superficie en metros cuadrados de cada uno de los espacios y su uso, así como de manera específica los espacios que se incrementaron.

Se realizará una supervisión física cuando se determine.